LLAMADO MOPC Nº 135/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCIÓN - 2DA. ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID N° 370.579.-

Asunción, 19 de diciembre de 2019

ADDENDA N° 3

1. En la Instrucciones para los Consultores, HOJA DE DATOS, en el Numeral 5.2 (a-2):

DONDE DICE:

Experiencia Específica

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido, en los últimos 10 años, referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras de Pavimentación Asfáltica, con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones), "en países miembros del Mercosur" se asignará:

  a- Obras viales con pavimento asfaltico 25%
  b- Obras viales con pavimento tipo empedrado, adoquín, otros 20%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de Consultoría de Fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 70% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia Especifica.

DEBE DECIR:

Experiencia Específica

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido, en los últimos 10 años, referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras de Pavimentación Asfáltica, con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones), "en países miembros del Mercosur" se asignará:

  c- Obras viales con pavimento asfaltico 25%
  d- Obras viales con pavimento tipo empedrado, adoquín, otros 20%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Nancy Lucena Vera
Directora
MOPC

- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica

2. En la Instrucciones para los Consultores, HOJA DE DATOS, en el Numeral 5.2 (a-2):

DONDE DICE:

- **Calificaciones Generales (20%)**

Experiencia General (20%)
El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al ejecutivo del área gerencial que tenga quince (15) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre doce (12) años y menor a quince (15) años de experiencia; el 60% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menor a doce (12) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia.

Para la calificación de la experiencia general del plantel profesional a tiempo completo y/o especialistas, se computará los años en que el profesional ha desempeñado actividades en el área propuesta en servicios relacionados al ámbito vial, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que tenga diez (10) o más años ; con el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a diez (10) años; con el 60% del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a cinco (5) años; y cero puntos a los de menor experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conformes al formato de currículo establecido. Los años de experiencia serán considerados a partir de la fecha de emisión del título universitario habilitante, y para ello deberá presentarse copia del mismo. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años.

- **Competencia para el Trabajo (80%)**

Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizados por el plantel del área gerencial se calificarán todos aquellos trabajos con características similares realizados por el profesional como Director en Fiscalización de Obras Viales con pavimentación asfáltica, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo; y cero puntos a los que realizaron menor contrato de trabajos de igual envergadura. Como equivalencia a un trabajo de igual envergadura será considerado el haber ejecutado dos trabajos como Ingeniero Residente en fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica.

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional a tiempo completo y/o especialista, se computarán todos aquellos servicios con características similares realizados por el profesional, en al área específica propuesta, en servicios relacionados a obras viales otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos.

DEBE DECIR:

- **Calificaciones Generales (20%)**

Experiencia General (20%)
El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al ejecutivo del área gerencial que tenga quince (15) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre doce (12) años y menor a quince (15) años de experiencia; el 60% del puntaje al que tenga entre diez (10) años y menor a doce (12) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia.

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Lincy Lucena Vera
Directora

Para la calificación de la experiencia general del plantel profesional a tiempo parcial y a tiempo completo y/o especialistas, se computará los años en que el profesional ha desempeñado actividades laborales, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que tenga diez (10) o más años ; con el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a diez (10) años; con el 60% del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a cinco (5) años; y cero puntos a los de menor experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conformes al formato de currículo establecido. Los años de experiencia serán considerados a partir de la fecha de emisión del título universitario habilitante, y para ello deberá presentarse copia del mismo. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años.

- **Competencia para el Trabajo (80%)**

Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizados por el plantel del área gerencial se calificarán todos aquellos trabajos con características similares realizados por el profesional como Director en Fiscalización de Obras Viales con pavimentación asfáltica, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajo; y cero puntos a los que realizaron menor contrato de trabajos de igual envergadura. Como equivalencia a un trabajo de igual envergadura será considerado el haber ejecutado dos trabajos como Ingeniero Residente en fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica.

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional a tiempo parcial y a tiempo completo y/o especialista, se computarán todos aquellos servicios con características similares realizados por el profesional, en al área específica propuesta, en servicios relacionados a obras viales otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos.

3. En la Instrucciones para los Consultores, HOJA DE DATOS, en el Numeral 7.2:

DONDE DICE:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: en diciembre de 2019, en el Departamento Central.-

DEBE DECIR:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: en febrero de 2020, en el Departamento Central.-

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director [illegible]lidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
IDC MOPC

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

4. En la Sección 3. Propuesta Técnica – Formulario Estándar, F- Formulario FIN 1.2 (d):

DONDE DICE:

F- Formulario FIN 1.2 (d)

Situación Financiera

Nombre Legal del oferente:_____ Fecha:_____

Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ Llamado MOPC Nº:135/2019.-

Información Financiera Actual ('000 equivalente en Gs)	**Información histórica por los 3 (tres) años anteriores**				
Año actual [----]	Año 1 (.....)	Año 2 (.....)	Año 3 (.....)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Tasa de cambio					
Información del Balance					
1. Activo Corriente (AC)					**Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
2. Pasivo Corriente (PC)					
3. Pasivo Total (PT)					**Coeficiente de Solvencia: Activo Total / Pasivo Total debe ser ≤ 0,50 (igual o menor a cero con cincuenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
4. Activo Total (AT)					

Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2016, 2017, 2018.
2. Las empresas y/o consorcios de empresas de otros Estados Partes del MERCOSUR, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.016, 2.017 y 2.018); deberán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.015, 2,016 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.
3. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en Estados Partes del MERCOSUR, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero, para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.
4. Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
5. Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Lic. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

DEBE DECIR:

F- Formulario FIN 1.2 (d)

Situación Financiera

Nombre Legal del oferente:_____ Fecha:_____

Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ Llamado MOPC Nº:135/2019.-

Información Financiera Actual ('000 equivalente en Gs)	**Información histórica por los 3 (tres) años anteriores**				
Año actual [----]	Año 1 (.....)	Año 2 (.....)	Año 3 (.....)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Tasa de cambio					
Información del Balance					
1. Activo Corriente (AC)					**Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
2. Pasivo Corriente (PC)					
3. Pasivo Total (PT)					**Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total debe ser ≤ 0,50 (igual o menor a cero con cincuenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
4. Activo Total (AT)					

Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2016, 2017, 2018.
2. Las empresas y/o consorcios de empresas de otros Estados Partes del MERCOSUR, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.016, 2.017 y 2.018); deberán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.015, 2.016 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.
3. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en Estados Partes del MERCOSUR, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero, para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.
4. Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
5. Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

5. En la Sección 5. Términos de Referencia, en el punto 2- Personal profesional básico requerido:

DONDE DICE:

VI. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
La prestación de los servicios tendrá un plazo de 18 meses, dejándose constancia que el periodo establecido es a solo efecto de comparación de ofertas. No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados a partir de la Orden de Proceder hasta la Recepción Final de las Obras.

DEBE DECIR:

VI. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
La prestación de los servicios tendrá un plazo de 18 meses, dejándose constancia que el periodo establecido es a solo efecto de comparación de ofertas. No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados a partir de la Orden de Proceder hasta la Recepción Final de las Obras. Las actividades relacionadas al Punto 4 y Punto 5 del apartado IV-ACTIVIDADES DE DESARROLLAR, deberán ser realizadas durante los primeros 6 meses del servicio.

6. En la Sección 5. Términos de Referencia, en el punto 2- Personal profesional básico requerido:

DONDE DICE:

2- Personal profesional básico requerido

Área gerencial
Como mínimo un profesional universitario de formación preferente en el área de la ingeniería vial, con experiencia en gerenciamiento y dirección de Supervisión de obras viales o de construcción de obras viales. La asignación de tiempo de este personal podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo prestar su servicio cada mes hasta la Inspección Final de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta. En caso de ser un personal extranjero el servicio a prestar deberá ser exclusivamente en el Paraguay.

Profesional a Tiempo Completo
a) Como mínimo un Ingeniero Fiscal Residente, de formación preferente en el área de la ingeniería vial y con experiencia específica como Ingeniero Residente en la fiscalización de obras viales o construcción de obras viales.
La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la duración de la ejecución de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

b) Dos Ingenieros Asistentes del Residente, de formación preferente en el área de la ingeniería civil y con experiencia en obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la duración de la ejecución de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta

Especialistas
Profesionales universitarios especialistas en: Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Pavimentos, Ciencias Ambientales y relacionadas, Ciencias Sociales y afines; y otros, que de acuerdo a la interpretación de los Términos de Referencia a través de la metodología y organización presentada, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen la experiencia específica en sus respectivas especialidades.

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero en ningún caso menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente a excepción del Fiscal Ambiental que deberá tener una asignación de por lo menos 0,50 hombre/mes (15 días por mes) dentro del cual deberá contemplar por lo menos una reunión cada 15 días en campo, con el residente y el Director de Fiscalización. Los servicios de los especialistas deberán programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Directora
DC - MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director [illegible]idad
M.O.P.C.

Profesional a Tiempo Parcial
Profesionales universitarios, Abogad, Ing. Civil /o Arquitecto y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades o áreas.
Las asignaciones de estos profesionales podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra

Técnicos y personal de apoyo
Técnicos y personal de apoyo con experiencia para desempeñarse como: Inspector de Movimiento de Suelos; Inspector de Obras de Arte y Estructuras en general; Inspector de Pavimento; Técnico de Laboratorio; Topógrafo; Técnico en Medición, Técnico Forestal, Técnico Ambiental, Técnico Social. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra. Estos personales deberán cumplir con sus funciones exclusivamente en zona de obra.

3- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Tiempo estimado para el servicio: 18 meses.

Área Gerencial	
Director de Fiscalización:	4.2 m-h
Profesionales a Tiempo Completo	
Residente de Fiscalización:	18.00 m-h
Ingenieros Asistentes:	36.00 m-h
Profesionales a Tiempo Parcial	
Abogado:	0.60 m-h
Perito Tasador:	0.60 m-h
Especialistas	
Especialistas:	7.20 m-h
Fiscal Ambiental:	6.00 m-h
Técnicos y personal de apoyo:	354.00 m-h
	426.60 m-h

DEBE DECIR:

2- Personal profesional básico requerido

Área gerencial
Como mínimo un profesional universitario de formación preferente en el área de la ingeniería vial, con experiencia en gerenciamiento y dirección de Supervisión de obras viales o de construcción de obras viales. La asignación de tiempo de este personal podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo prestar su servicio cada mes hasta la Inspección Final de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta. En caso de ser un personal extranjero el servicio a prestar deberá ser exclusivamente en el Paraguay.

Profesional a Tiempo Completo
c) Como mínimo un Ingeniero Fiscal Residente, de formación preferente en el área de la ingeniería vial y con experiencia específica como Ingeniero Residente en la fiscalización de obras viales o construcción de obras viales.
La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la duración de la ejecución de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

d) Dos Ingenieros Asistentes del Residente, de formación preferente en el área de la ingeniería civil y con experiencia en obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la duración de la ejecución de la obra. Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta

Especialistas
Profesionales universitarios especialistas en: Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Pavimentos, Ciencias Ambientales y relacionadas, Ciencias Sociales y afines; y otros, que de acuerdo a la interpretación de los Términos de Referencia a través de la metodología y organización presentada, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen la experiencia específica en sus respectivas especialidades.

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Directora

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero en ningún caso menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente a excepción del Fiscal Ambiental que deberá tener una asignación de por lo menos 0,50 hombre/mes (15 días por mes) dentro del cual deberá contemplar por lo menos una reunión cada 15 días en campo, con el residente y el Director de Fiscalización. Los servicios de los especialistas deberán programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Profesional a Tiempo Parcial
Profesionales universitarios, Abogad, Ing. Civil /o Arquitecto y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades o áreas.
Las asignaciones de estos profesionales podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra

Técnicos y personal de apoyo
Técnicos y personal de apoyo con experiencia para desempeñarse como: Inspector de Movimiento de Suelos; Inspector de Obras de Arte y Estructuras en general; Inspector de Pavimento; Técnico de Laboratorio; Topógrafo; Técnico en Medición. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra. Estos personales deberán cumplir con sus funciones exclusivamente en zona de obra.

Notificadores
La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la de los servicios correspondientes a la "Elaboración del Catastro y Avalúo de las propiedades a ser afectadas por la Liberación de la Franja de Dominio". Estos personales deberán cumplir con sus funciones exclusivamente en zona de obra.

3- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Tiempo estimado para el servicio: 18 meses.

Área Gerencial	
Director de Fiscalización:	4.2 m-h
Profesionales a Tiempo Completo	
Residente de Fiscalización:	18.00 m-h
Ingenieros Asistentes:	36.00 m-h
Profesionales a Tiempo Parcial	
Abogado:	0.60 m-h
Perito Tasador:	0.60 m-h
Especialistas	
Especialistas:	7.20 m-h
Fiscal Ambiental:	9.00 m-h
Técnicos y personal de apoyo:	354.00 m-h
	429.60 m-h

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos
FOCEM

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM